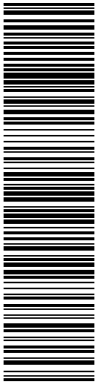


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WHTBG-Y84YP-BDC2W Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 12:54:47 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2026 12:54
	ESTADO FIRMADO 23/01/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973910.WHTBG-Y84YP-BDC2W 9C5140871466E62E3E92C4C0D4983E6B1E41C102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:30 horas del día 15 de enero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López.

D.^a María Saiz Panduro.

D.^a María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz.

INTERVENTOR GENERAL:

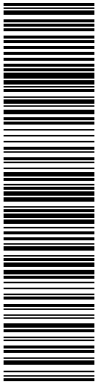
D. Rafael Gallego Martín.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2026.

D. José González Granados pone de manifiesto la existencia de un error material en el punto del orden del día "5.2. *Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior para dejar sin efecto la designación previa de responsable del contrato en varios expedientes de contratación y designar nuevas responsables, a fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control de la ejecución contractual*", en el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2026.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WHTBG-Y84YP-BDC2W Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 12:54:47 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2026 12:54	ESTADO FIRMADO 23/01/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973910.WHTBG-Y84YP-BDC2W 9C5140871468E62E3E92C4C0D4989E6B1E41C102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanar dicho error material en el siguiente sentido:

Donde dice: "[...] *funcionaria* [...]".

Debe decir: "[...] *trabajadora municipal* [...]".

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2026, con la subsanación de error material previamente mencionada.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de enero de 2026, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 12 de enero de 2026:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de enero de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/24, registrado el día 5 de enero de 2026, al nº 2026/55, registrado el día 9 de enero de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 31 de Madrid en el procedimiento abreviado 201/2025.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

- Acuse recibo de la resolución judicial.

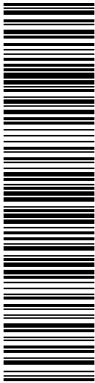
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid en el procedimiento ordinario 236/2024 y propuesta de cumplimiento.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

- Acusar recibo de la resolución judicial

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WHTBG-Y84YP-BDC2W Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 12:54:47 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2026 12:54
	ESTADO FIRMADO 23/01/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973910.WHTBG-Y84YP-BDC2W.9C5140871468E62E3E92C4C0D4903E6B1E41C102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Ordenar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 8.373,95 euros en concepto de intereses con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid; al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre ejercicio de acciones judiciales.

Se acuerda por unanimidad:

El ejercicio de acciones judiciales mediante la impugnación de las resoluciones citadas y cuantas otras resulte necesario.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 4.25.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por *** con fecha 27/01/2025 y nº 1726.

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 13.25.

Se acuerda por unanimidad:

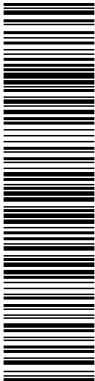
Se acuerda por mayoría, con 7 votos a favor y 1 voto en contra de D. José González Granados:

1º.- ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por ***, concediéndole una indemnización por importe de 70,00 €.

2º.- Dar traslado al Departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de 70,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698, y al Departamento de Tesorería para su posterior pago.

Para hacer efectiva la indemnización, la reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WHTBG-Y84YP-BDC2W Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 12:54:47 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2026 12:54
	ESTADO FIRMADO 23/01/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973910.WHTBG-Y84YP-BDC2W.9C5140871466E6E3E92C4C0D4993E6B1E41C102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Personal, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana sobre aceptación de subvención de la Comunidad de Madrid para adquisición de medios materiales para la Policía Local (Orden 2882/2025).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del resultado provisional de la baremación y del listado provisional comunicado por la Comunidad de Madrid, en el marco de la Orden 2882/2025, y ACEPTAR la condición de Ayuntamiento beneficiario provisional del Ayuntamiento de Aranjuez en las siguientes líneas, por los importes indicados:

- **Dron: 1.800,00 €.**
- **Dispositivos técnicos detección drogas en saliva: 5.500,00 €.**
- **Chalecos antibalas: 30.000,00 €.**
- **Vehículo policial: 40.000,00 €.**

Total provisional: 77.300,00 €.

SEGUNDO.- Disponer que la aceptación se entiende condicionada a la resolución definitiva de concesión y al cumplimiento de las obligaciones y requisitos de la convocatoria, incluidos los relativos a la ejecución, justificación y destino de los fondos a la adquisición de los medios materiales subvencionados.

TERCERO.- Acordar la remisión y/o aportación por Registro de la documentación necesaria para la percepción de la ayuda, en particular el certificado de la Cámara de Cuentas del año 2024, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el órgano gestor de la subvención.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería/Servicios Económicos a los efectos oportunos (aceptación de ingreso, fiscalización y demás trámites preceptivos), así como al Departamento de Contratación/Patrimonio si resultara necesario para la adquisición de los medios materiales.

QUINTO.- Facultar a la Alcalde-Presidente (o concejalía delegada competente, según proceda) para la firma de cuantos documentos sean precisos y para la realización de los trámites necesarios ante la Comunidad de Madrid, incluida la eventual presentación de alegaciones dentro del plazo conferido, si se estimara oportuno.

5º. Asuntos de patrimonio.

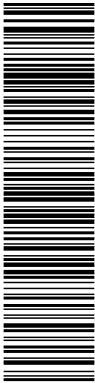
5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre adquisición de vehículo por donación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita del bien con las características siguientes:

*Vehículo por donación. Marca BMW; modelo 120; matrícula ****

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WHTBG-Y84YP-BDC2W Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 12:54:47 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2026 12:54
	ESTADO FIRMADO 23/01/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973910.WHTBG-Y84YP-BDC2W 9C5140871468E6E2E3E92C4C0D4993E6B1E41C102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien donado.

TERCERO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento; incluir en la relación de vehículos a publicar en el portal de transparencia; y notificar al Negociado de Patrimonio.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del contrato de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días lectivos. CON 37/2023 CSER NE.

Queda encima de la mesa.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario de oficios múltiples.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Operario de Oficios Múltiples, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de ***, como Operario de Oficios Múltiples, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

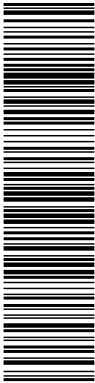
En base al informe emitido el día 14 de enero de 2026 por el Arquitecto Superior, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación de las obras de “Rehabilitación del Antiguo Matadero” con cargo al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y fondos propios adicionales. CON 69/2025 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WHTBG-Y84YP-BDC2W Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 12:54:47 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2026 12:54
	ESTADO FIRMADO 23/01/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973910.WHTBG-Y84YP-BDC2W 9C5140871468E62E3E92C4C0D4983E6B1E41C102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR EL LICITADOR		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	TRÍA, S.L.	100
2	TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	47,43

SEGUNDO.- Requerir al licitador **TRÍA, S.L. con CIF B55463210** para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **TRÍA, S.L.** por un importe de **78.311,14 euros**.
5. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios personales y materiales según lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Póliza y justificante del pago de los seguros exigidos según lo establecido en el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

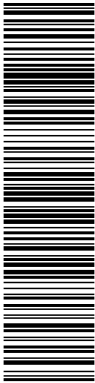
En base al informe emitido el día 15 de enero de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de personal para ejecutar convenio con la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid para la adquisición de práctica laboral por personas desempleadas en el marco de las obras y servicios acordados para la revitalización de los municipios afectados por los incendios de julio y agosto de 2025.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- La contratación temporal de **UN INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, DOS OFICIALES FORESTALES, DIEZ PEONES ESPECIALISTAS FORESTALES, Y SEIS PEONES** al amparo del Convenio en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, hacienda y Empleo y el Ayuntamiento de Aranjuez para la adquisición de práctica laboral por personas desempleadas en el marco de las obras y servicios acordados para la revitalización de los municipios afectados por

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WHTBG-Y84YP-BDC2W Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 12:54:47 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2026 12:54
	ESTADO FIRMADO 23/01/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973910.WHTBG-Y84YP-BDC2W 9C5140871466E62E3E92C4C0D4993E6B1E41C102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

los incendios de julio y agosto de 2025 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. La contratación surtirá efecto el día 15 de enero 2026 y su duración sera de 6 meses, hasta el 14 de julio de 2026.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.